

EXP-UNC: 0025203/2016

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Augusto Andrés Rocamora Martino, DNI 39.767.632, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas y Tecnicatura Instrumental Corrector Literario, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha presentado Certificado Analítico de Estudios Parciales con las aprobadas en la carrera de origen y programas de las materias solicitadas como equivalentes, y

Que los profesores Adriana Musitano, María Calviño, Adriana Massa y Ximena Triquell aconsejan otorgar equivalencias total para las materias Introducción a la Literatura, Literatura de Habla Inglesa, Literatura Alemana y Semiótica respectivamente, y

Que los profesores Rene Vijarra y Gabriel Schapira aconsejan otorgar equivalencias parciales para Literatura Española I y Seminario de Producción Textual respectivamente, y

Que la profesora Ana Flores considera que no corresponde otorgar equivalencia para Teoría y Metodología Literaria I,

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Augusto Andrés Rocamora Martino, DNI 39.767.632, equivalencia para **Introducción a la Literatura (002M)**, **Literatura de Habla Inglesa (031M)**, **Literatura Alemana (030M)** y **Semiótica (1205)** de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR al estudiante Augusto Andrés Rocamora Martino, equivalencia parcial para **Literatura Española I (012M)** de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, el alumno deberá rendir un coloquio sobre el Siglo de Oro, Garcilaso de la Vega, El Lazarillo de Tormes, El Quijote, Lope de Vega y Quevedo.

////////////////

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//////////

EXP-UNC: 0025203/2016

ARTÍCULO 3º: OTORGAR al estudiante Augusto Andrés Rocamora Martino, equivalencia parcial para **Seminario de Producción Textual (1224)** de la carrera de Tecnicatura Instrumental Corrector Literario, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, el alumno deberá rendir 2 (dos) evaluaciones parciales.

ARTÍCULO 4º: NO OTORGAR al estudiante Augusto Andrés Rocamora Martino, equivalencia para Teoría y Metodología Literaria I de la Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC,

ARTICULO 5º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **01 AGO 2016**
RESOLUCION Nº: **0886**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES